



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00149553--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA PERSONAL DOCENTE

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00149553—UNC-ME#FAUD, por el que el Diseñador Industrial CARLOS MAURO BIANCHI (LEGAJO N° 46958), eleva renuncia a las funciones como Profesor Adjunto en la cátedra de Diseño Industrial IV (Trabajo Final) de la carrera de Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a que el Diseñador Industrial BIANCHI retorna a sus actividades como Profesor Asistente en la cátedra de Diseño Industrial III "A",

Que en virtud de lo expresado anteriormente, corresponde aceptar la renuncia presentada por el D.I. BIANCHI, agradeciendo por los servicios prestados durante su desempeño en la cátedra de Diseño Industrial IV,

Que asimismo, corresponde dar por finalizada la licencia sin sueldo concedida al D.I. BIANCHI, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Diseño Industrial III "A",

Que las presentes modificaciones tienen efecto con retroactividad al 01/04/2024,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Diseñador Industrial CARLOS MAURO BIANCHI (LEGAJO N° 46958), a su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interino en la cátedra de Diseño Industrial IV (Trabajo Final) de la carrera de Diseño Industrial de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 01/04/2024.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida al Diseño Industrial CARLOS MAURO BIANCHI (LEGAJO N° 46958), en el cargo de Profesor

Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial III "A" de la carrera de Diseño Industrial, con retroactividad al 01/04/2024.

ARTICULO 3°: Agradecer al Diseñador Industrial CARLOS MAURO BIANCHI, Por los servicios prestados durante su desempeño como Profesor Adjunto en la cátedra de Diseño Industrial IV.

ARTICULO 4°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 5°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO